



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día tres de abril de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] [REDACTED] presentada esta Unidad por medio electrónico el día uno de marzo de dos mil dieciocho e identificada con el número MH-2018-0054, mediante la cual solicita informes o memorias de labores correspondientes al Ramo de Hacienda de los años mil novecientos veintinueve hasta mil novecientos cuarenta y cinco.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-0054 por medio electrónico el uno de marzo del presente año a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección General de Administración, por medio de Memorando de referencia 089/2018, fecha siete de marzo del presente año, expresó que consultó a la Unidad de Comunicaciones al respecto, manifestando la Jefa de la Unidad que no se cuenta con dicha información.

Adicionalmente, la Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, por medio electrónico el veintiuno de marzo del presente año, expresó:

“... se comunica que el Archivo Central ya tiene a disposición en formato PDF las Memorias correspondiente al período 1928-1942.....se aclara, que se han hecho los esfuerzos para localizar las memorias correspondientes de 1943 a 1945, sin obtener resultados.”

Asimismo, aclaró que las memorias localizadas están publicadas en los Diarios Oficiales de la época; por tanto, lo que proporciona el Archivo Central son los Diarios Oficiales en formato PDF, que contienen las Memorias del Ramo de “Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio”, correspondiente de 1928 al 1942.

El veintidós de marzo del presente año, esta Unidad realizó las gestiones pertinentes para obtener copia digital del Archivo Central la información relativa a los Diarios Oficiales de mil novecientos veintiocho a mil novecientos cuarenta y dos en los cuales se encuentran las Memorias del Ramo de “Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio”, producto del cual se obtuvo 52 archivos digitales con la información antes detallada.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 72 literal c) y 73

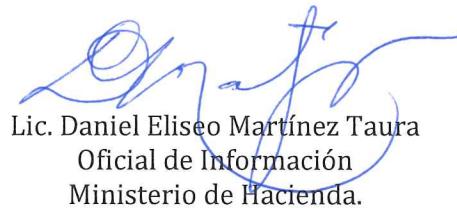
de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE**:

I) CONCÉDESE al solicitante acceso a la información requerida, referente a los Diarios Oficiales de mil novecientos veintiocho a mil novecientos cuarenta y dos en los cuales se encuentran las Memorias del Ramo de "Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, proporcionadas por el Archivo Central de este Ministerio; en consecuencia **ENTREGUÉSE** cincuenta y dos archivos digitales con la información antes relacionada;

II) ACLÁRESE al referido peticionario que:

- a)** Que según lo comunicado por la Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, se realizó los esfuerzos para localizar las Memorias correspondientes a los años mil novecientos cuarenta y tres a mil novecientos cuarenta y cinco, sin obtener resultados; y
- b)** Deberá retirar la documentación digital que se concede acceso, en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, para lo cual el solicitante puede traer un CD o un dispositivo de memoria USB, o cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública la cantidad de SENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.65) para que se le provea de un disco CD; y

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

